

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado del demandado **VÍCTOR HUGO RUIZ PEREA** contestó la demanda y formuló excepciones de mérito a las cuales se les dará trámite en la etapa correspondiente.

II. Requírase a la parte actora para que en el término de 30 días, efectúe nuevamente los trámites de notificación de la demandada **ANABELLA MARTÍNEZ VICTORIA**, conforme lo ordenado en el auto del 7 de marzo de 2022, So pena de aplicar el desistimiento tácito establecido en el numeral 1º del Art. 317 del C. G. de P artículo en mención. Por secretaría contrólese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez